Expediente N° 6295/2024

Acta N° 22 de fecha 24 de mayo de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 14.-

RESOLUCIÓN N° 3, ACTA N° 17 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024 - DATATEC S.A. – AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 19/2022 – MODIFICACIÓN.-

VISTO: la Resolución N° 3, Acta N° 17 de fecha 25 de abril de 2024; el Contrato N° 19/2022 suscrito entre el Banco Central del Paraguay y la firma DATATEC S.A. de fecha 16 de mayo de 2022; el memorando GPL-UOC N° 218/2024 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 22 de mayo de 2024; la providencia de la Presidencia de fecha 23 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando GPL-UOC N° 218/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, la Gerencia de Patrimonio y Logística señala que por Resolución N° 3, Acta N° 17 de fecha 25 de abril de 2024, se ha autorizado la ampliación del Contrato N° 19/22 de fecha 16 de mayo de 2022, suscrito con la firma DATATEC S.A., habiéndose consignado involuntariamente en el Art. 1° de la misma cuanto sigue: "…ampliar la vigencia y el plazo de prestación del servicio por tres (3) meses…" debiendo ser por "cuatro (4) meses" conforme a lo establecido en el Considerando y en las demás documentaciones que conforman el respectivo expediente.

Que, por el motivo señalado, corresponde proveer favorablemente lo solicitado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Modificar el artículo 1°) de la Resolución N° 3, Acta N° 17 de fecha 25 de abril de 2024, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"1°) Autorizar al Presidente y al Gerente General a suscribir el Convenio Modificatorio I del Contrato N° 19/2022 vigente entre el Banco Central del Paraguay y la firma DATATEC S.A. de fecha 16 de mayo de 2022, firmado en cumplimiento de la Resolución N° 1, Acta N° 22 de fecha 26 de abril de 2022 y del presente acto administrativo, con el objeto de ampliar el monto total contratado por la suma de guaraníes cuarenta y ocho millones ciento treinta y tres mil seiscientos noventa y dos (₲.48.133.692), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y ampliar la vigencia y el plazo de prestación del servicio por cuatro (4) meses, es decir hasta el 15 de setiembre de 2024, bajo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato vigente, en base a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo".----------

2°) Mantener vigentes los demás términos de la Resolución N° 3, Acta N° 17 de fecha 25 de abril de 2024.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-CARMEN MARÍN.-
LIANA CABALLERO KRAUSE.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERARDO MIGUEL MEZA CACERES

Firmado digitalmente por GERARDO MIGUEL MEZA CACERES
Fecha: 2024.05.24 17:26:51 -04'00'

RR
MODIFICA - RES. 3 - ACTA 17 - DATATEC S.A. - AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 19-2022 AÑO 2024

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 24/05/2024 16:55:42